



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2012**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García
D. José Antonio Quintero Morales

GRUPO MUNICIPAL UF

D. Marcos Antonio Casañas Barrera
D. Pedro Luís Casañas Padrón

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP**

D. Carlos Andrés Acosta González
Dña. Regina García Casañas

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Alegre Sánchez

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de octubre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo las Concejales Dña. Ana María Martín Quintero y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

A/PARTE RESOLUTORIA



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2012, EXTRAORDINARIAS LOS DÍAS 20 Y 28 DE JUNIO DE 2012 Y 08 DE OCTUBRE DE 2012.

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los Sres. **Concejales** si tienen que formular alguna observación en el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2012 y extraordinarias de los días 20 de junio de 2012, 28 de junio de 2012 y 08 de octubre de 2012, las cuales han sido distribuidas previamente a todos los grupos.

Toma la palabra D. **Carlos Andrés Acosta González (Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP)** exponiendo que se deberían de tomar las medidas necesarias para posibilitar la grabación de todos los Plenos para tener constancia exacta de lo que se hable.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta no tener problema alguno en que se graben los Plenos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de las mismas, aprobándose por unanimidad de los miembros corporativos presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del R.O.F.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 25.10.12, cuya parte dispositiva dice:

“Vista la propuesta que formula el Sr. **Alcalde-Presidente**, de fecha 19 de octubre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito presentado por la Representante de la Comunidad Saharaui en El Hierro y el Presidente de la Asociación Cultural Amador, de fecha 18 de octubre de 2012, con registro de entrada núm. 5188, que dice como sigue:

“El Estado español es histórica y políticamente responsable de la colonización sufrida por el pueblo del Sáhara Occidental, al haber ocupado y explotado sus recursos durante más de un siglo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Esa responsabilidad no termina, como algunos han pretendido, con la firma el 14 de Noviembre de 1975 de la Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sáhara Occidental, conocida como Acuerdos Tripartitos o de Madrid, que representa la entrega del territorio saharauí y de sus habitantes a Marruecos y Mauritania, triste acontecimiento del que se cumple ahora 37 años.

Efectivamente, la retirada de España y la sucesiva ocupación del territorio por Marruecos (y en su día también por Mauritania) han provocado el estallido de una larga guerra, el exilio masivo de centenares de miles de saharauis y en definitiva la violación de los derechos humanos fundamentales individuales y colectivos del Pueblo Saharaui durante estos 37 años.

Por ello ningún gobierno democrático puede argumentar que aquel u otros actos de abandono del territorio pusieran fin a las responsabilidades que a España le corresponden como potencia colonizadora del Sáhara Occidental.

Los diferentes gobiernos de la democracia, lejos de hacer frente a sus responsabilidades en esta cuestión, han preferido dejar en manos de la Comunidad Internacional las propuestas de resolución del conflicto, contribuyendo a mantener la ocupación ilegal del territorio mediante la venta de armas y la firma de tratados y convenios preferenciales con Marruecos en materias económicas y políticas que afectan directamente a los territorios ocupados del Sáhara Occidental.

Sin embargo, no es menos cierto que, entre el conjunto de declaraciones y gestos de los responsables diplomáticos españoles, es difícil adivinar una posición clara y firme a favor del ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí. Pensamos que no es incompatible defender nuestros intereses en el Norte de África con la defensa de la Legalidad Internacional y la justicia.”

Sometida el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y D. Pedro Luís Casañas Padrón, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Regina García Casañas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Español, al Gobierno de Canarias y a las Instituciones de la Isla de El Hierro que emprendan una acción decidida para el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, que se vio interrumpido en 1975, culmine de forma justa mediante la celebración del Referéndum de Autodeterminación.

SEGUNDO.- Exigir a Marruecos el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en concreto, la Resolución 1495, conocida como el Plan Baker.

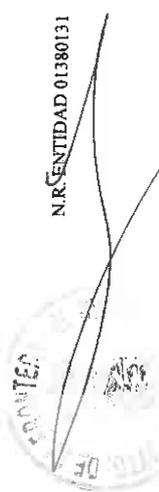
TERCERO.- Exigir al Gobierno de Marruecos el cese inmediato de la represión, la libertad de todos los detenidos políticos saharahuis y el respeto de los Derechos Humanos, permitiendo la apertura del territorio y el acceso de observadores internacionales a la zona.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE, DE APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ALUMNOS/AS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN CENTROS CON FONDOS PÚBLICOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 25.10.12, cuya parte expositiva dice:

“Vista la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, de fecha 29 de agosto del presente, con registro de entrada núm. 4009 del día 05 de septiembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Carlos Andrés Acosta González, portavoz del grupo municipal socialista en el I. Ayuntamiento de La Frontera, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración y aceptación del Pleno la siguiente





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

MOCIÓN

El Ayuntamiento de La Frontera debe ser consciente de la insuficiencia de medios económicos de muchas familias de este municipio para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición de libros y material didáctico.

Es preciso que en estos momentos se instaure una línea de ayudas para que los alumnos y alumnas de Educación Obligatoria de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos puedan hacer frente a este tipo de gastos.

La ayuda tendrá por objeto contribuir económicamente a la adquisición de libros de texto y material didáctico por parte de los alumnos y alumnas de los Centros docentes de nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Frontera, presenta para su aprobación por el Pleno, los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Frontera **apruebe una Ordenanza** específica reguladora de las ayudas para libros y material didáctico para alumnos y alumnas de Educación Obligatoria de Centros Docentes sostenidos con fondos públicos del municipio de La Frontera.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Carlos Andrés Acosta González (Portavoz del Grupo Municipal PSOE-PP)** manifestando que la moción es constructiva y puede beneficiar a los vecinos para que tengan alternativas al material didáctico y educativo, manifestando su deseo de que se rectifique y se apruebe una Ordenanza específica reguladora de ésta y otro tipo de ayudas, puesto que no entiende que las ayudas de emergencia social oscilen entre 80, 90 y 1000 €.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) manifiesta no entender el motivo por el que no se ayuda y apoya.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que, a principios de año, se solicitan ayudas para el curso escolar a las que se acogieron diecinueve estudiantes que han resultado beneficiarios, habiendo también ayudas por parte de Entidades Bancarias o a través del préstamo de libros a los alumnos de primaria por parte de la Consejería de Educación, no entendiendo que se plantee la aprobación de una Ordenanza específica reguladora de cada tipo de ayuda, puesto que nos debemos centrar en todas las ayudas que se dirigen al Ayuntamiento por parte de todos los necesitados.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) expone que una Ordenanza específica sería constructiva si se dirigiera a los necesitados o a los de difícil situación económica, haciéndose esto en la práctica y habiéndose otorgado mil cuatrocientos cuarenta euros con seis céntimos para ayudas destinadas a material escolar.

El **Sr. Acosta González** pregunta si la Ordenanza específica se aprobaría si se enfocara de otra manera.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que es así como se hace pero que discrepa en dar ayudas a todos puesto que considera que hay que dárselas a los que las necesiten.

El **Sr. Acosta González** indica que entiende que la aprobación de una Ordenanza específica es con el fin de regular a quiénes se le conceden ayudas y a quiénes no.

El **Sr. Casañas Barrera** manifiesta no entender por qué no se apoya una Ordenanza en la que se pongan baremos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que lo que se plantea es una Ordenanza global y no están de acuerdo con eso.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos, por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón y D. Marcos Antonio Casañas Barrera, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, el Sr. Concejal D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, y por el Grupo Mixto (PSOE-PP), Dña. Regina García Casañas

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por seis votos en contra y tres votos a favor, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Rechazar la moción.

4.-MOCIONES DE URGENCIA.

A.- MOCIÓN SOBRE EL ALUMBRADO PÚBLICO.-

D. Pedro Luís Casañas Padrón (**Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP**) plantea "in voce" una moción sobre la conveniencia de instalar alumbrado público en "la curva de Modesto".

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que tiene constancia de que hay alumbrado publico, considerando que las mociones de urgencia son aquellas de gran necesidad puesto que se traen a tratar en Pleno sin haber sido estudiadas previamente.

Sometida la ratificación de urgencia, a votación, por no estar el presente punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón y D. Marcos Antonio Casañas Barrera, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, el Sr. Concejal D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, no declara la urgencia del asunto, no dándose los requisitos exigidos por el art. 129.2) de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

B.- MOCIÓN SOBRE EL TRANSPORTE EN LA ISLA DE EL HIERRO.-



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP) plantea "in voce" una moción sobre la necesidad de adoptar medidas referentes al transporte en la Isla de El Hierro.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que esta moción se plantea demasiado tarde por cuanto ya se han tomado medidas al respecto, planteándose, en su día, una moción por el Grupo de Gobierno.

El **Sr. Casañas Padrón** expone que se devuelven las competencias del transporte marítimo al Gobierno Central por la inoperancia del Gobierno de Canarias.

Sometida la ratificación de urgencia, a votación, por no estar el presente punto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres votos, emitidos por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón y D. Marcos Antonio Casañas Barrera, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, el Sr. Concejal D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, no declara la urgencia del asunto, no dándose los requisitos exigidos por el art. 129.2) de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

B/ PARTE DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚM. 525 AL 840, EMITIDOS DESDE EL 19 DE JULIO DE 2012 AL 25 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia que van desde la n^o 525 a la n^o 840, desde las fechas 19.07.2012 a 25.10.2012.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

La Corporación queda enterada.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACION ORAL

2.1.1.- D. Carlos Andrés Acosta González, Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP, formula las siguientes PREGUNTAS:

2.1.1.1.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 525, en la que se relaciona una factura por desplazamiento a la Casa Herreña se pregunta cuál fue el motivo del viaje.

2.1.1.2.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 535, en la que se relacionan una serie de facturas de telefonía, concretamente la número 28-G2P0-611630 y registro de entrada núm. 2555 y la número 60-F2PC-101346 con registro de entrada núm. 2557, ¿podría facilitarse su desglose por móviles y terminales?

2.1.1.3.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 568, relativa al despido de una trabajadora, ¿por qué hay diferencias en el trato respecto a otros trabajadores?

2.1.1.4.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 578, ¿cuánto han costado las fiestas al Ayuntamiento de La Frontera?, ¿ya se han abonado las pasadas?, ¿por qué hay gastos en publicidad en radio por importe de 750,16 €?, ¿cuál es su fin y a cuánto asciende su presupuesto?

2.1.1.5.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 646, en la que se relacionan una serie de facturas, concretamente la factura con registro de entrada núm. 2701 de la Sociedad Estatal de Telégrafos, de notificaciones de cartas certificadas, ¿no se debería articular otro mecanismo de notificación para abaratar estos costes?

2.1.1.6.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 674, de gastos en sonido e iluminación en el mes de mayo, ¿cuál fue el motivo y la razón por la que el Ayuntamiento se hizo cargo del pasaje?



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.1.7.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 778, por la que se acuerda el pago del 50 % de la subvención otorgada al UD Frontera y al Ramón Méndez, ¿por qué no se le pagó la totalidad de la subvención?

2.1.1.8.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 796 en la que se adjudica la obra del “Cerramiento Perimetral del Depósito de Agua-El Jaral” ¿por qué no hay un mecanismo para que puedan participar todas las empresas del Municipio?

2.1.1.9.- Referente a las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia relativas a ayudas de emergencia social, como la núm. 840, entre otras, podemos ver que, en cuestión de ayudas, hay unas que ascienden a 70 € y otras a 900 €, ¿a qué es debido esta diferencia?, ¿qué tipo de baremación se sigue?

2.1.1.10.- ¿Cómo está la construcción de la Capilla de San Juan?

2.1.2.- D. Carlos Andrés Acosta González, Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP, formula el siguiente **RUEGO**:

2.1.2.1.- En cuanto al viaje que se hizo a Tenerife para la defensa del transporte de El Hierro, ruego que no se vuelva a pasar la dieta al Ayuntamiento con el fin de dignificar el sueldo del Alcalde, considerando que debiera haber sido iniciativa de la Presidencia no pasar estos gastos.

2.1.3.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

2.1.3.1.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm.528 referente a un viaje a Las Palmas ¿cuál fue el motivo?

2.1.3.2.- ¿Por qué los gastos de teléfono ascienden a más de seis mil quinientos euros en cuatro meses?

2.1.3.3.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 665, relativa a unas facturas por la limpieza del Colegio Tigaday, una de 749 € y otra de 1.300 €, ¿se hace un seguimiento de esto?, ¿se están haciendo las tareas que justifican estos gastos?

2.1.3.4.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 762, en la que se relacionan las facturas por minutas de un juicio por despido que ascienden a



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.848 € y otro en el que ascienden a 1.1555 € ¿nos van a costar mucho más estos pleitos de trabajadores?

2.1.4.- D. Pedro Luís Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF, formula las siguientes **PREGUNTAS:**

2.1.4.1.- ¿Ha habido contactos para organizar la “Bajada de la Virgen”?, ¿en qué situación nos vamos a encontrar en cuanto al itinerario?

2.1.4.2.- ¿Cuándo se abre el polideportivo que ya se inauguró?

2.1.4.3.- Referente a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 835, en la que se acuerda la devolución al Estado de una subvención, porque parece que no se hizo la obra del alumbrado de la Rambla, más 8.000 € de intereses, utilizándose el dinero consignado para la compra de terrenos, ¿dónde fue ese dinero y por qué hay que devolverlo?

2.1.4.4.- En el Pleno del 20 de junio del presente año se acordaron las condiciones de la cesión de las piscinas de Las Puntas al Excmo. Cabildo Insular, indicándose en el mismo por Dña. Regina que el Ayuntamiento velaba por el interés de los vecinos, haciéndose una cesión con el objeto de beneficiar al Ayuntamiento y siendo el resultado que las piscinas “Cascadas del Mar” han estado cerradas y que cree que hay un convenio firmado que se cumple en el año 2014, ¿esto es así?

2.1.4.5.- En la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 20 de junio, se acuerda la prescripción de unas obligaciones por importe de 356.000 €, por cuanto la Administración no ha exigido el pago de estas cantidades correspondientes a los años 2005,2006 y 2007 ¿no corresponde una parte de esta cuantía al Ayuntamiento de El Pinar?

2.1.4.6.- Sobre la cantidad adeudada al Excmo. Cabildo Insular referente al consumo de agua en alta, que asciende a un total de 499.000 €, que se debe de los ejercicios 2009 al 2012, se propone por parte de este Ayuntamiento el pago de 3.000 € al mes, lo que conlleva obligaciones para este Ayuntamiento durante trece años y medio ¿por qué se hipoteca el futuro de este Ayuntamiento?, ¿dónde ha ido a parar el dinero que los ciudadanos han pagado por suministro de agua?, ¿por qué no se paga?

2.1.4.7.- Han renovado el contrato de seguro de responsabilidad civil con Mapfre ¿han preguntado a otras empresas por las prestaciones y las ofertas?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.5.- D. Carlos Andrés Acosta González, Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP, formula la siguiente PREGUNTA:

2.1.5.1.- ¿Cómo se va a colaborar por parte del Ayuntamiento con la festividad de San Nicolás en Las Lapas? ¿Se va a colaborar con esta festividad igual que con otras?

2.1.5.2.- Recientemente me han planteado la baja de un federativo del UD Frontera ¿se puede buscar una solución?

A las preguntas de **D. Carlos Andrés Acosta González, Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP:**

2.1.1.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente** aclara que su asistencia al acto de la Casa Herreña en Las Palmas es debida a una invitación al homenaje que se hizo a D. Tomás Padrón, homenaje al que acudieron otras autoridades de la Isla.

2.1.1.2.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que, en cuanto a las facturas de móviles, se aprueban en la Junta de Gobierno, habiéndose ya puesto restricciones a los gastos y habiéndose suprimido móviles, aunque aclara que también se producen gastos en las líneas fijas.

El Sr. **Acosta González** indica que sólo pide el importe desglosado de las facturas de teléfonos.

2.1.1.3.- El Sr. **Alcalde-Presidente** aclara que la Resolución de la Alcaldía núm. 568 hace referencia a la cuarta prórroga de una empleada pública, prórroga que se ha hecho como a muchos trabajadores y habiendo sido igual el criterio seguido por este Ayuntamiento respecto a todos los trabajadores municipales.

2.1.1.4.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que, en cuanto al presupuesto de fiestas, algunas facturas ya han sido abonadas, indicando, que, en cuanto a los gastos de publicidad, es conveniente la utilización de estos medios.

2.1.1.5.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que tendrá en cuenta lo indicado respecto al gasto en las cartas certificadas.

2.1.1.6.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que habría que comprobar cuándo y en qué actos se produjeron los gastos realizados en sonido e iluminación, habiéndose utilizado el del Ayuntamiento en varias ocasiones.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2.1.1.7.- El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que la aportación del otro 50%, en cuanto a las subvenciones a entidades deportivas, procederá cuando se produzca la necesaria liquidez en la Tesorería municipal.

2.1.1.8.- El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que, en cuanto a que en la adjudicación de obras participen todas las empresas del Municipio, es una máxima que siempre se intenta cumplir por parte de este Ayuntamiento pero que se puede constatar que cada vez hay menos empresas en el Municipio.

2.1.1.10.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica, en lo referente a la Capilla de San Juan en Las Puntas, que la licencia ya fue concedida a la Iglesia y que es ésta la que ha de proceder a ejecutarla.

2.1.2.1.- El Sr. **Alcalde-Presidente**, referente al Ruego planteado por el Sr. Acosta González, expone que el viaje a Tenerife fue debido a la necesaria presencia de esta Presidencia en las reivindicaciones por las restricciones del transporte marítimo, gasto que no fue sufragado por parte del Excmo. Cabildo Insular, que asumió el pasaje a todos los que asistieron menos el de esta Alcaldía, y no hace más que constatar el maltrato del Cabildo hacia este Municipio y hacia todos sus vecinos unido a la decisión de detraer el 100% de los recursos del REF y de no ingresarlos al Ayuntamiento, habiéndose puesto ya en conocimiento de la FECAM y del Gobierno de Canarias este trato injustificado, no habiendo abierto las piscinas "Cascadas del Mar" pese a haber un Convenio firmado con vigencia hasta el año 2014, no ingresándose 104.000 € referentes al tercer trimestre y constatándose que otros Ayuntamientos deben dinero y aún no se les ha detraído los recursos del REF.

2.1.5.1 - El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que se ayudará en la fiesta de Las Lapas.

2.1.5.2- El Sr. **Alcalde-Presidente** aclara que en cuanto a la baja federativa de un jugador, se trata de cuestiones internas, habiéndose puesto el Ayuntamiento de La Frontera en contacto con el equipo de fútbol, pero no pudiendo el Ayuntamiento imponer criterio alguno.

A las preguntas de **D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo Municipal UF:**

2.1.3.2.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica, en cuanto a los gastos en teléfono, que se intentan restringir las líneas fijas, asciendo a 900 € mensuales los gastos de las



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

líneas fijas, aceptando cualquier propuesta de ahorro en este sentido que sería bienvenida.

2.1.3.3.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, en cuanto al servicio de limpieza, que es supervisado y por parte del encargado municipal.

2.1.3.4.- El Sr. Alcalde-Presidente aclara, en cuanto a los contenciosos que hay abiertos en el Ayuntamiento, que hay algunos trabajadores que han denunciado y que el Ayuntamiento defiende hasta que los servicios jurídicos dicen que no hay posibilidad de que prosperen, estando todos los expedientes a su disposición.

A las preguntas de **D. Pedro Luí́s Casañas Padrón, Portavoz del Grupo Municipal UF:**

2.1.4.1.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que, en cuanto a la Bajada de la Virgen hay una Comisión Mixta con la que ya ha habido algún contacto para que no ocurra lo que aconteció hace cuatro años.

2.1.4.2.- El Sr. Alcalde-Presidente, en cuanto a la apertura del polideportivo, aclara que es el Excmo. Cabildo el que decide no abrir.

2.1.4.3.- El Sr. Alcalde-Presidente aclara no ser cierto que no se haya ejecutado la obra del alumbrado público, sino que de lo que se trata es que por parte del Estado se ha procedido a fiscalizar algunas obras municipales, habiéndose detectado errores, como que la empresa no cumplió con los objetivos de creación de empleo, y no habiéndose podido justificar correctamente todos los parámetros legalmente exigidos.

Dña. Regina García Casañas, Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP, aclara que los errores fueron debidos a la tramitación administrativa, habiéndose saltado plazos y debiendo, por ello, proceder al reintegro de la subvención concedida.

2.1.4.4.- En cuanto al asunto de las piscinas "Cascadas del Mar" la **Sra. García Casañas** manifiesta que resulta importante quien incumplió el Convenio, puesto que no ha sido el Ayuntamiento el que ha incumplido, preguntando que, por qué no se abrió por el responsable, siendo la cuestión que no se abrió en el año 2012, por lo que sugiere que se pregunte al Excmo. Cabildo.

2.1.4.5.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que las deudas prescritas eran deudas referentes a obligaciones anteriores al año 2007, concretamente de los años 2005, 2006 y 2007 y que, contablemente, no se habían dado de baja, tratando, con la



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

prescripción de las mismas, hacer un Presupuesto real que coincida con la Contabilidad, recordando que en el año 2007 se asume la recaudación municipal, con el ahorro de los 80.000 € que se abonaban a un recaudador externo más el 10% de la recaudación en voluntaria y del 20% de la recaudación en ejecutiva, manifestándose en los indicadores de la Audiencia de Canarias que los niveles de recaudación del Ayuntamiento no son malos, proponiéndose por el Excmo. Cabildo una subida del suministro de agua en alta del 320%, recaudándose por parte de este Ayuntamiento una cantidad inferior a la que se ha de abonar al Excmo. Cabildo en los años 2005, 2006 y 2007, habiéndose hipotecado a este Ayuntamiento por parte del Sr. Casañas Padrón con el crédito más largo de la historia.

2.1.4.7.- El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que en cuanto a Mapfre se sigue trabajando con ella, indicando que, cuando no cumpla, se prescindirá de ella.

D. Ruymán Quintero Zamora, Concejal del Grupo AHÍ, aclara, respecto a la pregunta 2.1.1.4 formulada por el Sr. Acosta González, que, en relación a los gastos de las fiestas del mes de agosto, han disminuido respecto a años anteriores, planteándose unas fiestas austeras, cuyo desglose no se tiene inconveniente en entregar.

El Sr. **Casañas Padrón** replica a la Sra. García Casañas que es el Ayuntamiento el que ha de preguntar y hacer algo respecto al incumplimiento del Excmo. Cabildo Insular sobre el no funcionamiento de las piscinas "Cascadas del Mar" pese a haber un Convenio firmado y en vigor, ¿por qué no lo hace?

Señala, en cuanto a la recaudación municipal, que en el año 2005 la recaudación municipal alcanzaba el 85% de lo liquidado y no el 50% al que se refiere el Alcalde, siendo necesario en esos momentos el concertar una operación de crédito por importe de 430 millones para afrontar el pago de obligaciones contraídas por anteriores Corporaciones, indicando que puede que el Cabildo no ingrese los Recursos del REF pero que es cierto que había contraída por este Ayuntamiento una deuda de 200.000 € por suministro de agua en alta.

El Sr. **Acosta González** indica que en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio, se aprobó la relación de facturas de gastos de telefonía fija y móvil, no estando en contra de la misma pero deseando que se le adjunte el desglose de las mismas.

El Sr. **Casañas Barrera** manifiesta que lo acontecido sobre las farolas es por culpa del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRÉSIDENTE,

Fdo.: David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Alegre Sánchez